



Home	SANIDAD	POLITICA SANITARIA	ECONOMÍA	SOCIEDAD	DEPORTE	NUTRICIÓN	SOLIDARIDAD	
INVESTIGACIÓN	ENFERMERÍA	OPINIÓN	HOY COMENTAMOS TV	TITULARES DE PRENSA	INTERNACIONAL			

EL TSJCV ANULA EL SEGUNDO EXAMEN DE LA OPE DE ENFERMERIA 2007 Y EMPLAZA AL TRIBUNAL A PREPARAR UNA NUEVA PRUEBA

Written By: G. Ferrándiz | junio 23, 2014 | Posted In: EMPLEO ENFERMERÍA



El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana -TSJCV- ha anulado la orden de la Generalitat que modificó las bases del segundo examen de la oposición de Enfermería, al rebajar el número de preguntas necesarias para poder pasar, y ordena modificar el listado de los opositores que superaron el primer ejercicio, que deberán ser así convocados a un segundo ejercicio, según ha informado el TSJCV.

El fallo del TSJCV ordena al tribunal del concurso-oposición rectificar la relación de partícipes que superaron el primer ejercicio, debiendo dictar un nuevo listado definitivo por el que sólo concurran al segundo examen:

- los opositores de turno libre que obtuvieron 28 o más respuestas netas
- los opositores de promoción interna que obtuvieron 23,50 o más respuestas netas
- los opositores de la Modalidad 3 de promoción interna que obtuvieron 26,30 o más respuestas netas

Cabe recordar que el pasado 30 de junio de 2013, al inicio de la primera prueba de la OPE 2007 de Enfermería, el Tribunal del concurso-oposición, de conformidad con las bases de la convocatoria, señaló que, para aprobar el ejercicio, serán necesarias 28 preguntas correctas.

Posteriormente, en la Resolución de 30 de septiembre de 2013 el Tribunal del concurso-oposición publicó el Listado provisional de aprobados, tomando la decisión de rebajar el punto de corte, es decir, el número de preguntas necesarias para aprobar, dejándolas en 25 respuestas correctas, frente a las 28 que había indicado al

inicio de la realización de la prueba.

En el origen de este problema está la decisión del tribunal calificador, que rebajó el número de preguntas necesarias para pasar al segundo examen de 28 a 25, ya que en un primer momento solo habían pasado la primera prueba 300 aspirantes, y la necesidad era cubrir 500 plazas. Esta modificación amplió el número de opositores para la siguiente fase a 1.072, es decir, unas 700 personas más, lo que provocó que una de las aprobadas en la primera fase presentara una demanda que desembocó en la paralización del segundo examen eliminatorio.

La sala del TSJCV estima así el recurso de una opositora que, seis días antes de la celebración de la segunda prueba, solicitó a la sala de lo Contencioso-Administrativo la paralización de la segunda fase de la prueba ante el cambio de criterio del Tribunal Calificador del ejercicio, en cuanto a los puntos necesarios para pasar el primer examen y optar al segundo –en total la oposición consta de cuatro–.

¿Y ahora qué?

Fuentes de la Conselleria de Sanitat consultadas por Hoy Comentamos destacan que la notificación de la sentencia le ha sido comunicada a Sanitat este pasado viernes 20 de junio. Ahora se trasladará esta sentencia al tribunal calificador de la OPE 2007 para que dé cumplimiento a la misma con la publicación de la lista definitiva de opositores al segundo examen. Aunque no hay fechas oficiales para la publicación de dicha lista ni para el segundo examen es muy probable que la primera, la lista con los aprobados en el primer examen, no se publique hasta después del día 3 de julio y que la segunda prueba de la OPE se demore hasta después del mes de agosto. Agencias/Cecova/G. Ferrándiz/COECS.